



**ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA-909024988-N20-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL".**

En la ciudad de México, D. F., siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2014, se reunieron en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202 cuarto piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los licitantes invitados, los servidores públicos de esta Procuraduría y la representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro.--

**HECHOS**

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para presidir el presente acto, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la Ley, y en apego a la precisiones realizadas por la convocante en el acto de junta de aclaraciones y al punto 13.5, de la Convocatoria, comunica a los asistentes a este acto que: -----

La Procuraduría, con fecha 15 de septiembre de 2014 y mediante oficios N° PAOT-05-300/400-2315-2014, PAOT-05-300/400-2316-2014 y PAOT-05-300/400-2317-2014; invito a participar al presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro, a los licitantes Grupo Lana, S.C., Derecho Ambiente y Territorio Consultores, S.C. y Grupo de Consultoría Corporativa, S.C., respectivamente.-----

El día 23 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro, a la que asistieron los licitantes invitados Grupo Lana, S.C., Derecho Ambiente y Territorio Consultores, S.C. y Grupo de Consultoría Corporativa, S.C. En dicho acto la Convocante realizó diversas precisiones a la convocatoria, mismas que no modificó de manera sustancial su contenido y objeto; en acto seguido, se informó que no se recibieron preguntas vía correo electrónico, en tiempo y forma de los licitantes invitados, por lo que se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes, asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) -----

El día 26 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, dio inicio el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, en dicho acto presentaron proposiciones los licitantes invitados Grupo Lana, S.C., Derecho Ambiente y Territorio Consultores, S.C. y Grupo de Consultoría Corporativa, S.C.. Para este acto se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

Derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en esta Convocatoria, con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, así como al criterio de evaluación



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
No. IA-909024988-N20-2014  
ACTA DE FALLO

PAOT

binaño, se emite el siguiente informe: -----

**Persona Moral:** Grupo Lana, S.C. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**-----

**Requisitos Legales y Administrativos.**- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11 "Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación, 11.1 Documentos Legales y Administrativos, sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.-----

**Los accionistas son:**  
Brigido Rodolfo Navarrete  
Octavio Lara Hernández

El representante legal es el C. Octavio Lara Hernández.-----  
Su domicilio para recibir notificaciones es: Calle Cibeles 32, Colonia Delicias, C.P. 62330, Cuernavaca, Morelos.-----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: GLA001130ULA-----

El objeto social es: La prestación de toda clase de servicios profesionales, técnicos y de asesoría en asuntos jurídicos, de seguridad, protección civil, prevención de riesgos, asuntos administrativos y comercio exterior.-----

**Proposición Técnica:** Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/500-881-2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, determina en su opinión técnica que la propuesta cumple con los requerimientos formulados por la PAOT.-----

**Proposición Económica.**- Derivado del análisis de lo especificado en el numeral 11.1.6 y ANEXO 6 "ANEXO ECONÓMICO" de la Convocatoria para la invitación, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos económicos solicitados por la convocante, el monto de la proposición económica es de \$ 594,827.58 (Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M. N.) importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A. La cotización que presenta tiene una vigencia de 90 días posteriores a la apertura. Por lo tanto, derivado de la propuesta económica presentada el precio ofertado es conveniente para la convocante.-----

**Persona Moral:** Derecho Ambiente y Territorio Consultores, S.C. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**-----

**Requisitos Legales y Administrativos.**- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11 "Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación, 11.1 Documentos Legales y Administrativos, sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.-----

**Relación de accionistas:**  
Concepción Contreras Morales



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
No. IA-909024988-N20-2014  
ACTA DE FALLO

Antonio Azuela de la Cueva  
José Ángel Oyarvide Polo

La representante legal es la C. María Luisa Espinosa Hernández.

Su domicilio para recibir notificaciones es: Avenida Río Mixcoac # 36 Despacho 501-A, Colonia Actipan, C.P. 03230, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

**Objeto social de la empresa es entre otros:** Diseñar cursos de capacitación, seminarios, talleres y otras modalidades en materia ambiental de desarrollo urbano dirigido a todo tipo de organizaciones públicas y privadas, con el fin de divulgar los principios rectores del cuidado del medio ambiente, así como de la aplicación y cumplimiento de la normatividad.

**Su Registro Federal de Contribuyentes es:** DAT040622223A

**Proposición Técnica:** Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/500-881-2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes: No se apega a lo establecido en la convocatoria de esta Invitación en los rubros: Objetivos a Alcanzar con el Proyecto, Acciones a realizar y Calendario de Acciones y de actividades; por lo tanto con fundamento en el Punto 14 Descalificación, numeral 14.1 que a la letra dice *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia, su propuesta se desecha.*

**Persona Moral:** Grupo de Consultoría Corporativa, S.C. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**

**Requisitos Legales y Administrativos.-** Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11 "Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación, 11.1 Documentos Legales y Administrativos, sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

**Los accionistas son:**

Ramírez Navarro Víctor  
Vargas Prieto Ma. Luisa  
Gómez del Campo del Paso Gerardo

**El representante legal es el:** Lic. Víctor Ramírez Navarro.

**Su domicilio para recibir notificaciones es:** Insurgentes Sur No. 1855, Despacho 901, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México Distrito Federal.

**El objeto social de la empresa es:** La prestación y contratación de toda clase de servicios inmobiliarios profesionales, técnicos, consultivos, capacitación y de asesoría administrativa, fiscal, contable y jurídica, en



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
No. IA-909024988-N20-2014  
ACTA DE FALLO

materia ambiental, desarrollo urbano, vivienda, catastro y sistema de información.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: GCC890427MP5

**Proposición Técnica:** Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requiere mediante oficio N° PAOT-05-300/500-881-2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, determina en su opinión técnica que la propuesta cumple con los requerimientos formulados por la PAOT.

En apego al punto 10 Instrucciones para la elaboración y presentación de las Proposiciones, numeral 10.14, se informa al representante de la empresa evaluada, que no presentó su oferta técnica firmada por el licitante o su representante legal, contraviniendo el numeral antes señalado, por lo tanto, Con fundamento en el punto 14 Descalificación, numeral 14.1 que a la letra dice *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia, así como al numeral 14.4 que a la letra dice: Si se presentan proposiciones técnica y/o económica incompletas, por tal motivo su propuesta se desecha.*

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:

### FALLO

Con fundamento en los artículos 36 Bis Fracción II, 37 y 46 de la Ley, se procede a declarar adjudicado de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N° IA-909024988-N20-2014, para la contratación del estudio denominado "Elaboración del Proyecto de la Nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", al licitante invitado:

EMPRESA	MONTO
Grupo Lana, S.C.	\$ 594,827.58

(Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M. N.), importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A.

Se informa al representante del licitante adjudicado que el estudio denominado "Elaboración del Proyecto de la Nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", tendrá una duración de dos meses contados a partir de la fecha del fallo.

Al representante legal del licitante adjudicado se le informa que deberá presentar, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la documentación que se señala en los numerales 15.2 y 15.3 de la Convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc. De igual manera contará con diez días naturales para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, contados a partir de la firma del contrato, por la cantidad equivalente al 10% del monto del contrato, como lo establece el numeral 16, de la convocatoria.



-----CIERRE DEL ACTA-----

Se cierra la presente acta a las 11:00 horas del día de su inicio, sin existir algún otro comentario que hacer constar, esta acta consta de 5 fojas, firmando para los efectos legales de conformidad al calce y al margen las personas que intervinieron en este acto, para su constancia y notificación, quienes reciben copia de la misma.-

POR LOS LICITANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Derecho Ambiente y Territorio Consultores, S.C.	C. María Luisa Espinosa Hernández	
Grupo Lana, S.C.	C. Joel Guadalupe Vázquez Rodríguez	

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Lic. Oralia Reséndiz Márquez	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. Denisse Esmeralda Cadena García	

-----FIN DEL ACTA-----